



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid - Tel. 91 548 24 23 - Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: secgeneral@rfea.es - Página Web: <http://www.rfea.es> - CIF: Q-2878003-I

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 061/2010

A los atletas convocados
A sus entrenadores
A los entrenadores convocados

CONCENTRACION SEMANA SANTA

SECTOR DE VALLAS

Esta R.F.E.A., a propuesta del Comité Técnico, previo informe presentado por el Responsable del Sector de Vallas, Jesus Alvarez Ozcariz, y el Responsable de Categoría Junior, José García Grossocordón, organizará la siguiente concentración a las que se convoca a los entrenadores y atletas que a continuación se relacionan.

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2009/2010 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario haber realizado la licencia nacional expedida por esta Federación Española.

Lugar: Benicarlo
Alojamiento: Gran Hotel Peñíscola.
Avd. Papa Luna, 136 Peñíscola - Castellon

Fechas: del 26 de marzo a cenar al 31 de marzo después de comer

Incorporación: el día 26 de marzo a cenar
Finalización: el día 31 de marzo después de comer

RESPONSABLE: Jesús Álvarez Ozcariz

ENTRENADORES: Natalia Amiel Barris
Laura Ansio Obrero
Luis Gonzalez Molina
Ascensión Ibáñez Riestra
Jose Félix Navarro Ruiz
Karina Novoa García
Juan Antonio Oses Palacios
Javier Pascual Rey
Manuel Cruz Saiz Movellan
Rubén Velasco Uribebarrea

FISIOTERAPEUTA: RICARDO ADOLFO GONZALEZ CASTELLO

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales



Colaboradores



ATLETAS PROMESAS Y SENIOR

ARIADNA	AIVAR OLIVERAS	1987	CA Manresa	CATALUÑA
LARRAITZ	BERGARA NIETO	1990	Krafft-San Sebastián	PAÍS VASCO
BARBARA	HERNANDO FUSTER	1988	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
MARTA	MIRO MANERO	1986	FC Barcelona	CATALUÑA
ANA	TORRIJOS CAPARROS	1987	Valencia Terra i Mar	C. VALENCIANA
SAMUEL	CARNICERO FERNANDEZ	1990	CA Calella	CATALUÑA
FRANCISCO JAVIER	LOPEZ LOPEZ	1989	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA
IBAN	MAIZA OTAOLAURRUTXI	1983	Real Sociedad	PAÍS VASCO
JULIAN	ORTIZ MERINO	1990	S.G. Pontevedra	MADRID
JACKSON AMADEO	QUIÑONEZ VERNAZA	1980	FC Barcelona	CATALUÑA
EDUARDO IVAN	RODRIGUEZ RAMALLO	1978	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
JOSE MARIA	ROMERA VIDEGAIN	1980	Aletico Vayavalla	NAVARRA
JAVIER	SAGREDO ARAUZO	1987	CD Capiscol	CASTILLA Y LEÓN
IGNACIO	SARMIENTO SORIANO	1986	EAMJ-Playas Jandia	CASTILLA Y LEÓN

JUNIOR

MARIA	AZNAR CUADRADO	1992	FC Barcelona	CATALUÑA
ELENA	CERDAN GARCIA	1992	Valencia Terra i Mar	C. VALENCIANA
IRATI	DEL RIO LAHIDALGA	1991	Zailu Vitoria	PAÍS VASCO
CARIDAD	JEREZ CASTELLANOS	1991	PTO. ALICANTE OHL	ISLAS BALEARES
NOELIA	MALDONADO EXPOSITO	1992	Bahia Algeciras	ANDALUCÍA
ALBA	MANZANO LLAMAS	1992	ISS - L´Hospitalet	CATALUÑA
BEATRIZ	RUBIO LASTRA	1992	Aletico Rolando	CANTABRIA
XAVIER	CARRION PLA	1991	JA Sabadell	CATALUÑA
JAIME	DEL RIO IBARRA	1992	A.D. Marathon	MADRID
ARNAU	ERTA MAJO	1992	FC Barcelona	CATALUÑA
JONAY	JORDAN SHAFER	1991	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
JULIAN	SANTIAGO CASTILLO	1992	Pto. Alicante OHL	C. VALENCIANA

CONFIRMACIONES

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO hasta el día 22 DE MARZO. Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidos en la concentración.

Mensaje sin enviar.

Para...

CC...

CCO...

Asunto: CONCENTRACION DE SECTOR VALLAS

EL/LA ATLETA/ENTRENADOR _____ confirma su

Asistencia/renuncia a la Concentración de Sector Vallas que tendrá lugar en:

Benicarló del 26 de marzo 2010 a cenar al 31 de marzo 2010 después de comer.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales



Colaboradores



LOS ATLETAS BECADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LA CONCENTRACIÓN. LOS QUE NO ASISTAN DEBERÁN COMUNICARLO CON ANTELACIÓN, Y SIEMPRE ANTES 22 DE MARZO, POR ESCRITO A ESTA R.F.E.A., EXPLICANDO LAS RAZONES AL COMITÉ TÉCNICO.

NORMAS PARA LA CONCENTRACIÓN.

Es necesario incorporarse y finalizar en las fechas previstas para la concentración.

LOS ATLETAS ASISTENTES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS PROGRAMADOS.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2009/2010, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS:

LA FORMA DE DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER AUTORIZADA Y CONFIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL SECTOR DE VALLAS.

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

Las personas de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir son Silvia Herrero de Tejada o Antonio Romero y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales



Colaboradores



Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

Deberán entregarse en el momento del pago justificante de compra de gasolina en ruta.
No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

A los atletas se les abonarán 2 bolsas de viaje, los días de incorporación y finalización.

Se establecen las siguientes cantidades de bolsa de viaje según el grupo: Grupo 2(Técnicos): 23,00 €; Grupo 3 (atletas senior y promesa): 17.00 €; Grupo 4 (atletas júnior y categorías menores): 6,00 €. Estas cantidades están sujetas a una retención por IRPF del 18% o la que reglamentariamente esté en vigor.

En estas cantidades se incluyen la compensación a los posibles pequeños gastos, de difícil justificación, que puedan producirse con motivo del desplazamiento a un lugar fuera de la residencia habitual. Esta RFEA no abonará cantidad alguna en concepto de locomociones (taxi, etc.).

Madrid, 11 de marzo de 2010

ÁREA TÉCNICA

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

José García Grossocordón
DIRECTOR DEL ÁREA TÉCNICA
(en el original)

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales



Colaboradores

